

| Unidad Administrativa |
|--|
| ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC. |

| Resolución: | 14401 |
|-------------|------------|
| Fecha: | 30/11/2023 |

OB-2023/224800 | CO-2023/2191

RESOLUCIÓN

DENOMINACIÓN: CONTRATO PRIVADO PARA PATROCINIO DEL CLUB TENIS DE MESA HUJASE JAÉN EN SU PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES OFICIALES DE LA TEMPORADA 2023-2024 DE LA SUPERDIVISIÓN DE HONOR FEMENINA y COPA DE LA REINA.

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

| Base: 16.528'93 € | IVA 21 %: 3.471′07 € | Total: 20.000 € |
|-----------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Valor Estimado: 16.528′93 € | | |

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | % | Euros |
|---------------------------|--------|----------|
| (DIP)2024.650.3410.22614 | 100.00 | 20.000 € |

Debiendo adoptar compromiso de financiación por el órgano competente en las aplicaciones presupuestarias en los presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén en el ejercicio 2024.

En virtud del art. 117.2 de la LCSP, los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, se realice en una o en varias anualidades, y deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley. La adjudicación y formalización del contrato, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera, 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

| TRAMITACIÓN: | X ANTICIPADA | URGENTE |
|--------------|--------------|---------|
|--------------|--------------|---------|

TIPO DE CONTRATO: Contrato privado de patrocinio, art. 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por el Jefe de Servicio de Deportes, así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

| Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/nJlyvx3ffvAYMdWnaVYwHg== | | | | | |
|--|--|--------------------------|----------|--------------|---------------------|
| FIRMADO POR | R PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023) FECHA Y HORA 30/11/2023 13:09: | | | | 30/11/2023 13:09:41 |
| FIRMADO POR | POR LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN | | | FECHA Y HORA | 30/11/2023 10:23:58 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | nJlyvx3ffvAYMdWnaVYwHg== | WD011566 | PÁGINA | 1/2 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |





| Unidad Administrativa | |
|--|--|
| ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC. | |

| Resolución: | 14401 |
|-------------|------------|
| Fecha: | 30/11/2023 |

"En cuanto a la necesidad e idoneidad de la contratación tal y como está preceptuado en el art. 116 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de contratos del sector público en concordancia con el art. 28 del mismo texto legal se pone de manifiesto que con el presente contrato la Diputación Provincial de Jaén pretende fomentar y asociar la imagen de la Diputación Provincial de Jaén, y por ende de la provincia, al Club Tenis de Mesa Hujase Jaén en su participación en las competiciones oficiales durante la Temporada 2023-2024 de la Superdivisión de Honor Femenina, Copa de la Reina.

La Superdivisión de Honor femenina una competición que es la máxima categoría en el calendario nacional de Tenis de Mesa y que año a año incrementa su presencia en los medios de comunicación tanto autonómicos como nacionales, al integrarse equipos de toda la geografía española, incrementando así el retorno publicitario.

ETTU CUP Women es una de las dos competiciones europeas de clubes que se celebran durante la temporada 2023-2024. Esta competición pueden disputarla los 6 primeros clubes femeninos clasificados durante la temporada 2022-2023 de la Superdivisión de Honor Femenina. En total son cerca de 40 equipos de toda Europa los que disputan esta competición.

Con el presente contrato la Diputación Provincial de Jaén pretende fomentar y asociar la imagen de la Diputación Provincial de Jaén, y por ende de la provincia, al Club Tenis de Mesa Hujase Jaén en su participación en las competiciones oficiales de la temporada 2023-2024 de Superdivisión de Honor femenina de Tenis de Mesa y la ETTU CUP Women.

Con el presente patrocinio y en base al citado retorno publicitario se promociona a través de la logo marca turística "Jaén, Paraíso Interior" la provincia de Jaén como un destino atractivo con recursos patrimoniales, culturales, naturales, históricos, tradicionales, gastronómicos, de calidad de vida, etcétera..., que invitan a visitarla."

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, **RESUELVO**

Ordenar el inicio del expediente de contratación CO-2023/2191 "CONTRATO PRIVADO PARA PATROCINIO DEL CLUB TENIS DE MESA HUJASE JAÉN EN SU PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES OFICIALES DE LA TEMPORADA 2023-2024 DE LA SUPERDIVISIÓN DE HONOR FEMENINA y COPA DE LA REINA", mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES TÉCNICAS (ART. 168 a 2º LCSP), al considerar este procedimiento, dada la naturaleza de a realizar y por la cuantía 16.528'93 € (IVA excluido), el más adecuado para su tramitación de los previstos en la LCSP.

| Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/nJlyvx3ffvAYMdWnaVYwHg== | | | | | |
|--|--|--------------------------|----------|--------------|---------------------|
| FIRMADO POR | R PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023) FECHA Y HORA 30/11/2023 13:0 | | | | 30/11/2023 13:09:41 |
| FIRMADO POR | D POR LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN | | | FECHA Y HORA | 30/11/2023 10:23:58 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | nJlyvx3ffvAYMdWnaVYwHg== | WD011566 | PÁGINA | 2/2 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |

